



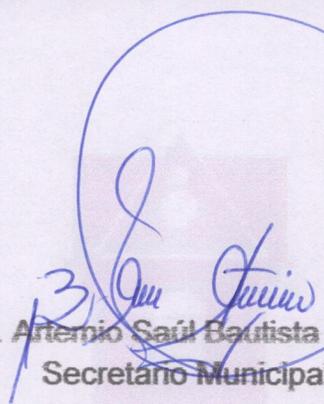
**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:**

Que del uno al treinta de septiembre del año dos mil veinte, la Municipalidad, Empresa Eléctrica y Departamento de Agua y Drenaje del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, no ha celebrado contrataciones de todos los bienes y servicios.

Razón por la cual, no existen impedimento legal alguno para extender la presente y que la misma sea el documento de respaldo para cumplir con lo ordenado en el artículo 10, numeral 11, del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la información Pública.

Y para los usos legales correspondientes se extiende la presente en una hoja de papel bond con membrete de la institución.

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 01 de octubre del año dos mil veinte.



**P.C. Artemio Saúl Bautista Orozco**  
Secretario Municipal

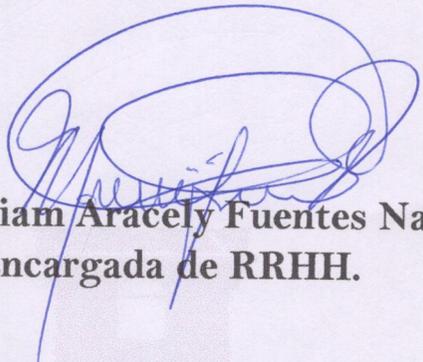
San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 2 octubre 2020  
Oficio No.276-2020  
Ref.MAFN/RRHH.

A QUIEN INTERESE.

En cumplimiento al numeral 11 Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información. Se informa por este medio que en el mes de septiembre de 2,020 no se realizaron contratación de servicios que son utilizados por los sujetos obligados, identificando los montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos

Es cuanto tengo que informar por el momento. Agradeciendo su fina atención quedo de usted como su atenta y segura servidora.

Atentamente.



**Licda. Miriam Aracely Fuentes Navarro**  
Encargada de RRHH.



c.c. Archivo

